ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 666.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA – SOBRE 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "CONSULTORÍAS AMBIENTALES EN LAS DIVERSAS TERMINALES PORTUARIAS" – ID N° 408.776; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DEL CONSULTOR ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMNGUEZ.

Asunción, 07 de febrero de 2023

VISTO:

El Expte. N° 751/2023, Nota UOC I N° 004/2023 del 25 de enero de 2023, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe de Evaluación Económica, Sobre 2, de la LCO Nº 03/2022 "Consultorías ambientales en las diversas terminales portuarias" – ID N° 408.776, expediente aprobado por Acta N° 127 del 25 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 435 de fecha 24 de marzo de 2022, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 03/2022 "Consultoría de Impacto Ambiental para los Puertos Indio, Alemán e Itaipú Porá", se aprobó el Pliego de bases y Condiciones, y se conformó el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 16 de diciembre de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas emite el Informe resultante de la Evaluación Técnica - Sobre Nº 1 (Documentos Técnicos y Administrativos), recomendando avanzar a la siguiente etapa de evaluación (SOBRE Nº 2 - OFERTA ECONÓMICA), de las firmas oferentes que han superado el puntaje mínimo de 75 (setenta y cinco) puntos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución del Directorio N° 645 de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Informe de Evaluación Técnica – Sobre 1 y se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar a los oferentes el resultado de la Evaluación Técnica y avanzar a la siguiente etapa de evaluación (SOBRE 2 – OFERTA ECONOMICA) de las propuestas de las firmas que han superado el puntaje mínimo requerido;

Que, por Nota UOC de fecha 02 de enero de 2023, se notifica a las consultoras sobre el resultado de la Evaluación Técnica así como la fecha y hora del acto en el cual se dará apertura a los sobres que contienen la oferta económica de los oferentes que han alcanzado el puntaje mínimo requerido;

Que, en fecha 17 de enero del 2023, se llevó a cabo la Apertura de Ofertas Económicas - Sobre Nº 2 pertenecientes a las firmas: 1) AUDIEX SA, y 2) ING. CARLOS SAMUDIO, los cuales han alcanzado el Puntaje Mínimo requerido en el PBC;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas económicas, Sobre 2, presentadas en el marco del llamado a LCO Nº 03/2022 "Consultoría de Impacto Ambiental para los Puertos Indio, Alemán e Itaipu Pora" – ID N° 408.776 convocado por la ANNP, emitiendo su conclusión luego de realizar el análisis correspondiente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, recomendando adjudicar a la firma del Consultor ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ, por la suma de G. 231.990.000 (Guaranies doscientos treinta y un millones novecientos noventa mil) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 035 de fecha 25 de enero de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe de Evaluación Económica, Sobre N° 2 de la LCO Nº 03/2022 "Consultorías Ambientales en las Diversas Terminales Portuarias" – ID N° 408.776.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 2°. **Adjudicar** la LCO Nº 03/2022 "Consultorías Ambientales en las Diversas Terminales Portuarias" – ID N° 408.776 a la firma del Consultor ING. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ con RUC N° 615260 – 0 por el monto total de G. 231.990.000 (Guaranies doscientos treinta y un millones novecientos noventa mil) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el PBC.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZALEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio